

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: :: 110013103038-2019-00163-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 11 de agosto de 2022 confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 1º de marzo de 2021, mediante la cual se declaró probada la excepción de mérito propuesta por el apoderado de la parte demandada.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de veintisiete (11) de once de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: LIQUIDAR por secretaria las costas del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2º de la parte resolutive del auto referido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 127 hoy 4 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fabba37114c208ad167b73aeb9eb7c2b06fc3661618d4cbdcd3389b34725e24**

Documento generado en 03/10/2023 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>